

17/03/2021

Puerto Aysén: Fiscalía logra condena de 12 años para imputado por homicidio

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Aysén, fue condenado Daniel Humberto Ruíz Cheuquemán de 34 años a la pena de doce años de presidio mayor en su grado medio, sin beneficios, como autor del delito de homicidio simple en contra de Javier Andrés Miranda Jaramillo, delito perpetrado el día 1 de enero de 2020 en la comuna de Puerto Aysén.



En este hecho, las diligencias investigativas fueron solicitadas por la Fiscalía a funcionarios de Carabineros de la Segunda Comisaría y el Labocar de Carabineros, sumado a las pericias efectuadas por profesionales del Servicio Médico Legal.

También, Daniel Ruíz Cheuquemán fue sentenciado como autor del delito consumado de lesiones menos graves en contra de una segunda persona, a la pena de 540 días de presidio menor en su grado mínimo, hecho ocurrido también el 1° de enero de 2020. Para la Fiscalía, la calificación de este último hecho correspondía a un homicidio frustrado, sin embargo el Tribunal -por voto de mayoría- estimó que fueron lesiones menos graves.

HECHOS

De acuerdo a los hechos acreditados por la Fiscalía a través del fiscal Pedro Poblete Viejo, el 1° de enero del año 2020, aproximadamente a las 06:00 horas de la madrugada, en dependencias de una discoteque ubicada en calle Caupolicán de Puerto Aysén, Daniel Ruíz Cheuquemán agredió de manera sorpresiva a una primera víctima, propinándole una patada. Tras esto, la persona agredida giró hacia el lugar en donde estaba su agresor, instantes en que Ruíz Cheuquemán extrajo un cuchillo propinándole una herida penetrante abdominal con perforación intestinal.

Instantes después, el imputado, habiendo abandonado dicho local y en la vía pública, afuera del frontis del local antes indicado, mantuvo un altercado con Javier Miranda Jaramillo, trenzándose ambos a golpes. En dichos instantes Ruíz Cheuquemán, extrae nuevamente el arma blanca de entre sus vestimentas, con la cual agrede a Miranda Jaramillo, quien resultó lesionado a la altura de su pecho. Producto de la lesión penetrante torácica inferida a Miranda Jaramillo, éste falleció posteriormente.

Durante el juicio, la Fiscalía a través del fiscal Pedro Poblete, presentó diversos testigos y medios de prueba, sumado a los informes periciales de Carabineros y el Servicio Médico Legal.

La sentencia fue de este caso dictada por los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, Mónica Coloma Pulgar, Pablo Freire Gavilán y Patricio Zúñiga Valenzuela. La defensa del imputado estuvo a cargo de un abogado de la Defensoría Penal Pública.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369